



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018 (Nº 8/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 12 de abril de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 5 de abril de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No se presentan aclaraciones o enmiendas y el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto de la redacción del proyecto de Remodelación de la Plaza de España,

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar que se dicen:

Tipo de contrato: Redacción de proyectos

Objeto del contrato: Concurso de ideas para la contratación del proyecto de remodelación de la Plaza de España de la localidad

Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria

Valor estimado del contrato: 10.000,00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.000,00 € IVA%: 21

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.100,00

Duración de la ejecución: Dos meses

A la vista del expediente de contratación tramitado, resumido en los siguiente hitos:

Providencia de inicio	11/04/2018
Informe de Secretaria	11/04/2018
Informe de Intervención	11/04/2018
Informe uso medios electrónicos	12/04/2018
Resolución de inicio	12/04/2018
Bases del Concurso	12/05/2018
Informe de fiscalización previa	12/05/2018

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente y a la vista del Informe-Propuesta elevado por la Secretaría, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la redacción del proyecto de remodelación de la Plaza de España, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio 2018; Aplicación presupuestaria: 1532 61900; Importe:12.100,00.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO. Aprobar las bases del Concurso que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular las bases del Concurso.

SEXTO. Determinar la composición del Jurado en los términos que se expresan, de acuerdo con la base 12 de las que rigen el presente Concurso, facultando al señor alcalde para oficiar a los organismos y entidades que habrán de proponerlos, así como para proceder a su designación por decreto, publicando su composición en el perfil de contratante:

- El señor alcalde-presidente de la Corporación, que actuará como presidente del Jurado.
- Un concejal o concejala representante del equipo de gobierno municipal.
- Un concejal o concejala representante del grupo Popular del Ayuntamiento.
- La arquitecta municipal.
- Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.
- Un ingeniero de caminos de reconocido prestigio designado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla-La Mancha.
- Un arquitecto o ingeniero de caminos de reconocido prestigio designado por la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Dos representantes de las asociaciones de Alcolea de Calatrava, elegidos por y de entre ellas.
- Actuará como secretario del Jurado el que lo es de la Corporación, con voz y voto.

Por cada miembro se designará un suplente.

SÉPTIMO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 12 de abril de 2018, haciendo suya la Junta de Gobierno la motivación contenida en el mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA LA CORPORACIÓN

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada para la ejecución de la obra "Adecuación zona Canancho", redactada por la señora arquitecta municipal y formulada de acuerdo con la base 10.1 del Plan Municipal de Empleo 2018. Se propone:

Vista la bolsa de trabajo constituida al efecto por la Comisión Local de Empleo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la memoria para la contratación de UN trabajador con cualificación de jardinero por tiempo de UN MES para la adecuación del espacio Canancho, de acuerdo con la especialización profesional de los aspirantes.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la adecuación de la propuesta a las bases del referido Plan Municipal de Empleo, así como a la existencia de crédito para la actuación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR .

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente de licencia de obras número 2/2018 que se sigue a instancias de doña Cristina Gómez García cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Cervantes,173.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, don Vicente Cabrera Ruiz del Moral, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 9 de abril de 2018 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a doña Cristina Gómez García para la realización de vivienda unifamiliar en C/Cervantes ,Nº 173.

2. Sujeción:Cabe señalar que en el catastro, la parcela aparece con una franja de terreno destinada a una calle de próxima apertura que se contemplaba en las Normas Subsidiarias. En el Plan de Ordenación Municipal vigente no se contempla esta reserva para viario futuro, por lo que se recomienda a los propietarios que se dirijan al catastro a fin de que modifique los límites de su propiedad.

3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.

4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 12 de abril de 2018 por la Comisión Informativa de Obras.

Oído el informe del señor secretario en sentido favorable a la concesión de la licencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM 2018

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la solicitud realizada por doña M.^ª Jesús Robles Morales, cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula 2693CKB por haber sido dado de baja en fecha 20/02/2018 así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de la parte proporcional al IVTM ejercicio 2018 (SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Oído en informe del señor secretario-interventor.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:50 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.